



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO. 7

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en treynta dias del Mes  
de Septiembre de mil Setecientos Quarenta y ocho años se junta  
ron a Consejo los señores Lorca, Justicia, y Resfimiento de ella para  
tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta  
Republica conbiene a saver los señores D.º Gomez Claudio Jose de  
Guevara Refidor de cano que comata el exerce la Real Jurisdiccion  
D.º Juan Gregorio Alburquerque, D.º Bartolome Cayuela, y D.º  
fram. Ruiz Refidores =  
D.º Jines Zeldran Jurado =

Exidos =

En este Ayuntamiento se aynto el Repartimiento de los Exidos de  
este termino echo a los vecinos de esta Ciudad para el pasto de los Res  
petidos Ganados con el numero de las cauezas que cada uno de por  
si tiene; y asimismo se aynto la Requisitoria que es costumbre y memo  
rial que esta Ciudad tiene de ymbiar todos los años a la Villa de tota  
na para que sus vecinos comparezcan a Repartir los Exidos de  
aquel termino lo que aynto cumplimentada por la Real Justicia de  
aquella Villa; y en su consecuencia sus vecinos Ganaderos an con  
parecido en esta y veses a Repartido las huerras en dho. sus Exidos =

